

Las tareas de la memoria social: estrategias de acompañamiento para reposicionar al sufriente en el lugar de sobreviviente y superviviente

Recordar la ética de la memoria

Reconocemos que el ser humano, o al menos el ser humano occidental que nos concierne, tiene una relación particular con el tiempo, lo define por continuidad y linealidad, esto le ha permitido organizar tanto la tradición de la que proviene como la proyección hacia donde se dirige, y en el medio está su presente. En condiciones adecuadas, el ser humano presta atención al presente como espacio que posibilita proyectar el futuro, abriendo horizontes de sentido, sueños, ideales, ilusiones y utopías; sin embargo y desafortunadamente, existen crímenes trágicos del ser humano contra el ser humano y contra las potencias de su temporalidad, crímenes que atentan contra este bienestar fundamental, el de caminar hacia el futuro sin tener que estar atrapados en el pasado a causa de la política de la maldad y la impunidad.

Así, los trabajos de la memoria sobre crímenes y violaciones de los DDHH no deberían existir, pues tales hechos repudiables a la conciencia y a la alteridad humana tampoco deberían presentarse, puesto que la tragedia que rodea estos hechos es a la vez, la tragedia del evento y la de sus consecuencias. En un mundo futuro, ético y civilizado, no deberían existir especialistas o expertos que defiendan los DDHH, pues esta debería ser la labor de todos los ciudadanos, fruto de relaciones

equitativas, justas y claras en el respeto a la diferencia y a los derechos del otro.

La real internalización y aprendizaje del mandato ético: la del Jesús de la montaña sobre el amor por el semejante, de la regla universal kantiana de obrar correctamente, de la exigencia de la voluntad de poder autocreativa nietzscheana de actuar según lo que se quiere sin arruinar la relación con los otros, o el límite freudiano de avanzar según las posibilidades de cada quien, podrían ser referentes suficientes para lograr el equilibrio de un *entre-nos*, de la producción y práctica de una política incluyente siempre que las instituciones que se precian de transmitirla fueran eficientes en la formación del espíritu civil humano.

Pero la potencia del poder egoísta bajo la forma del dominio y el control indiscriminado orienta fuerzas conflictivas, excluyentes y muchas veces acciones inapropiadas de los unos poderosos contra los otros, por lo que ese mundo ideado o ideal se convierte entonces en un camino por el cual luchar, transitar y aunar esfuerzos que mantengan como guía las exigencias del respeto, del reconocimiento de las diferencias y de la justicia social.

La memoria, como una facultad propia de la plasticidad de la mente humana se concreta en aprendizajes que se automatizan sobre los cuales no hay que activar la función de recordar: caminar, hablar o mirar son acciones-memorias del cuerpo individual que se realizan en lo cotidiano sin tener que rememorar. Aún así, más allá están las memorias que generan trabajo, las memorias que hay que elaborar e investigar, que exigen participar del encuentro y la interacción con los otros, las memorias que se inscriben en el cuerpo social, memorias que repercuten desde el sustrato neurobiológico singular al campo social y viceversa, memorias que crean los marcos de la vida cotidiana y de las identidades, instancia donde se teje la trama y urdimbre de los agentes sociales con sus recuerdos vueltos prácticas, hábitos y políticas.

Pero mayor trabajo exigen las memorias cuando gravitan sobre y por la búsqueda de la verdad en la que los actores sociales invierten esfuerzos valiosos, elocuentes y estoicos contruidos con el apoyo de los socorristas sociales, de grupos comunitarios y organizaciones sociales que bajo precarias condiciones se resisten a la fuerza del olvido, a las amnesias de una amnistía que no se nombra pero que se actúa

en cada esquina, en cada tinto, en cada estación de bus, en cada lecho antes de dormir. De tal manera, la memoria histórica como actividad social, clama y es antesala de cualquier Comisión de la Verdad, allí donde ella es requerida.

Entre la política de la memoria y la política del olvido se establece un campo de tensiones, fuerzas y conflictos a los que hay que atender en una lucha ética, máxime cuando se cree y se busca la justicia, una justicia que a través de la historia, (ya bajo sus formas rudimentarias de la ley del tali3n o del chivo expiatorio) hasta la justicia moderna transicional de hoy, se emparenta con la justicia anamnética, ya en un testimonio, en una declaración, un interrogatorio o en una indagatoria como formas de una intersección que fecunda los principios de la justicia con los recuerdos de la memoria para poder contrastar, cotejar y comprobar la veracidad y certidumbre de los hechos, en otras palabras, la construcción de la verdad histórica.

Es deseable para la justicia en su dimensión psíquica y jurídica tomar partido por la política de la memoria, una decisión que promueve creer en la esperanza de la justicia, aunque se sepa de eficacia lenta. Bajo postulados individuales y colectivos se ha enseñado a los socorristas sociales de las humanidades que lo reprimido retorna y, en el ámbito de la historia, a los expertos sociales, se ha enseñado que quien relega el pasado se condena a repetirlo; por eso, cuidar, auscultar y revivir el pasado no es como muchos afirman, una apuesta vengativa de los dolientes, sino un compromiso ético con la verdad y el futuro de las comunidades. En este sentido, Veena Das nos propone una pregunta: “¿Cómo puede redimirse la vida, esto es, cómo puede rescatarse de esta incesante operación de lo negativo?” (Das, 2008).

Recordar la función de la memoria social

Las organizaciones de víctimas luchan contra la impunidad buscando afrontar los crímenes masivos contra la humanidad e imputando responsabilidades por violaciones a los DDHH, con la finalidad de apoyar y fortalecer la institucionalidad democrática. En su quehacer, han combinado estrategias judiciales y no judiciales centradas en promover el enjuiciamiento a los perpetradores, documentar los crímenes

apoyando las labores de las comisiones de la verdad y de las iniciativas locales no oficiales de memoria, la reforma de la institucionalidad implicada en los crímenes, como la reparación y posibles mecanismos de reconciliación.

Es un principio claro para esta época que el trabajo sobre la memoria posee un potencial que se articula con la verdad, la justicia y la reparación con miras a visibilizar y reconocer a las víctimas en el contexto de la transición hacia la convivencia social. De este modo para Colombia, en el marco de la Ley 975 (Ley de Justicia y Paz) y de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), la memoria busca articular con el *derecho ético a la verdad* que las comunidades afectadas puedan tanto construir su verdad, la verdad de los hechos criminales, de *las consecuencias* padecidas por el mismo y con ello poder contrastar, desde una mirada histórica y jurídica la versión de los victimarios.

Al respecto, insistimos en prevenir la confusión y la generalización que busca posicionar el válido relato de la víctima como relato central de la verdad. Ella posee una parte de la verdad, ponerla en el centro no puede inducir a la teatralidad per-formativa de exotizar su relato para que su efecto produzca el ocultamiento de los otros relatos, los relatos de las causas, los relatos de los determinadores, responsables, cómplices y perpetradores.

Tampoco habrían de confundirse en esta labor, los esfuerzos personales de las víctimas por encontrar la verdad como hechos sustitutivos de la responsabilidad de los operadores judiciales del Estado. En esta situación, las víctimas en su reto como sobrevivientes realizan esfuerzos desproporcionados y de alto riesgo en la búsqueda de testimonios de perpetradores para encontrar la verdad sobre lo sucedido a sus familiares: desaparecidos, secuestrados, torturados, asesinados. La consistencia y persistencia de los sobrevivientes que buscan verdad, incrementa su vulnerabilidad al asumir nuevos riesgos en lo que se refiere a su seguridad e integridad. Es la responsabilidad de las instituciones del Estado, que deben llevar a cabo bajo sus medios y obligaciones constitucionales las investigaciones pertinentes en cada caso de violación de los DDHH, exigir la verdad de *las causas*, móviles y actores que cometieron el crimen, responsabilidad, respuestas para la *verdad judicial*.

Este derecho implica diferenciar los niveles de responsabilidad en la construcción de la memoria, mientras a las víctimas les asiste el derecho a recordar los hechos dentro de los efectos, afectos y vivencia del dolor, es al Estado a quien corresponde por *el derecho a la justicia* en favor de aquellas, indagar e investigar con métodos judiciales e históricos la versión de los perpetradores en aras de encontrar la verdad histórica, implementar comisiones de la verdad y reconocer públicamente la vivencia y violación de derechos a las víctimas, así como de identificar, capturar y sancionar a los responsables de acuerdo con el marco jurídico definido para ello.

Igualmente, la memoria interactúa con *el derecho a la reparación* en el marco de la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que son compromisos ineludibles con las víctimas. La construcción de la memoria por parte de estas o de sus acompañantes llena gran parte de los vacíos narrativos de su existencia, de las ausencias explicativas producidas por los crímenes y les otorga valor y motivaciones suficientes para comenzar a exigir sus derechos como sobrevivientes e invertir esos esfuerzos en tanto supervivientes en su propio proyecto de vida.

La relación entre memoria y reparación se torna así complementaria, la memoria demanda derechos, la reparación adecuada bajo mínimos de justicia busca responder a los mismos. Dicha relación de complementariedad exige que el compromiso ético y jurídico con las víctimas incluya en las administraciones municipales (tanto en las grandes capitales como en las municipalidades departamentales) programas de fortalecimiento de la memoria en apoyo a la verdad, la solidaridad, el reconocimiento y satisfacción de las víctimas así como a la identidad sociocultural de la que hacen parte, cuestión necesaria y evidente en los hoy denominados sujetos de reparación colectiva.

La memoria, pues, sienta las bases para los actos de reconocimiento de responsabilidad, suministra las causas sobre las cuales debe pronunciarse públicamente en audiencia el Estado y sus organizaciones, como todos los actores armados responsables; la memoria dirigida al pasado y asimismo al vínculo social, puede motivar y producir una diversidad de escuchas y expresiones simbólicas para el reconocimiento público de la responsabilidad con el fin de dignificar, ennoblecer y

respetar el buen nombre de las víctimas. Actos a los que se agrega, si la voluntad de las víctimas lo considera adecuado: las conmemoraciones, los nombramientos de vías o calles públicas, el levantamiento de monumentos que promueven y facilitan el deber y el derecho a recordar.

Recordar las rutas contemporáneas de la memoria en Colombia

La ONG Justicia y Paz, el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), el proyecto Nunca Más Colombia, el Área de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en 2007, o Centro Nacional de Memoria Histórica para 2016, y la Comisión de Conciliación Nacional (CCN) de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC), son algunas de las entidades que han forjado iniciativas más notables de reconstrucción de memoria con miras a la búsqueda de la verdad, la justicia e incluso, la reconciliación.

La memoria parece oculta, pero está viva en todas las actividades y espacios de la vida, su paso de un lugar a otro y de una temporalidad pasada a una advenediza da cuenta de ello. En Colombia los estudios académicos sobre la llamada época de “La Violencia”¹ han sido tanto constataciones de una historia sobre la cual los partidos tradicionales lanzaron un manto de amnistías y de amnesias, como el soporte de experiencias sobre las cuales se fundamentan nuevos trabajos de investigación por parte de activistas y académicos del país que en la última década han abierto el paradigma histórico y el de las ciencias sociales y humanas a la voz de la memoria, a las versiones y testimonios de las víctimas subalternizadas como parte esencial de la historia y la justicia demandada por los ciudadanos.

1 Entre 1948 y 1953 se dio la llamada época de “La Violencia”, nacida con el asesinato del candidato a la presidencia Jorge Eliécer Gaitán, magnicidio conocido como el Bogotazo y conjurado por el presidente y general Gustavo Rojas Pinilla. Se calcula que en solo cinco años se cometieron más de doscientos mil homicidios. Rojas Pinilla ofreció amnistías a miles de hombres que se levantaron en armas.

Frente a la violencia contemporánea, mucho antes que el Estado colombiano se ocupara de crear un mecanismo de investigación histórica² sobre los hechos acaecidos desde la década del sesenta hasta nuestros días, ya se habían conformado propuestas de memoria y contramemoria con el fin de cuestionar y confrontar los silencios, las versiones, las negaciones y las prácticas jurídicas oficiales y no oficiales del gobierno, que a través de diferentes mecanismos y de su hegemonía en los medios masivos de información, invisibilizó una enorme cantidad de crímenes tanto de los actores armados como del mismo Estado.

Por ejemplo, frente al olvido, los hechos del Palacio de Justicia introdujeron un quiebre en este modo de proceder, gran parte de los sucesos transmitidos por los canales y noticieros de televisión de la época dieron posteriormente indicios y material probatorio sobre los excesos cometidos por los grupos armados al margen de la ley y por las Fuerzas Militares cuando de por medio estaba la vida de civiles en estado de indefensión. Este hecho mediático junto con las luchas de los familiares de las víctimas por la verdad, introduce en el escenario público el valor cívico, estoico y promisorio de la conciencia de la memoria que tienen, muestran y enseñan las víctimas sobrevivientes³ a los ciudadanos que se protegen día a día con la negación y el silencio por temor a que les suceda algo parecido.

2 La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada a partir de la Ley 975 de 2005, incluyó dentro de sus programas el Área de Memoria Histórica, que ampliamente reconocida por su enfoque académico, presentó su plan de acción en el año 2007. La misma se transformaría en el Centro Nacional de Memoria Histórica, que para el año 2015 ha publicado más de 40 informes relacionados con casos emblemáticos de masacres, desapariciones y demás crímenes de lesa humanidad con el concurso de organizaciones de víctimas, universidades, ONG y entidades internacionales.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>

3 Los familiares de las personas desaparecidas y asesinadas en los hechos trágicos del Palacio de Justicia (toma realizada por el grupo insurgente M19 el 5 y 6 de noviembre de 1985 que implicó la retoma y destrucción del mismo por parte de las Fuerzas Militares de Colombia) son quizás uno de los grupos de víctimas más antiguos, pequeños en número, pero persistentes, aguerridos y estoicos en su lucha contra la impunidad. Desde esa fecha, no han dejado un solo instante de recordar y hacernos recordar lo sucedido con sus familiares.

Solo dos años después, muy cerca a la fecha de los hechos infaustos del Palacio de Justicia, se produjo probablemente el primer boletín de Derechos Humanos en Colombia; la ONG “Justicia y Paz”, bajo el liderazgo del religioso Javier Giraldo, desarrolló esta empresa humanitaria en 1987 para luego convertirse hacia 1996 en la Revista Noche y Niebla, retomada por el Cinep. De igual manera, el Cinep creó una hemeroteca con un copioso archivo magnético donde se organizan y presentan los artículos de más de 17 diarios del país relacionados con violaciones a los DDHH y la situación del conflicto social y político.

El trabajo de bancos de datos regionales que promovió el padre Javier Giraldo se concentró en recopilar la información sobre crímenes de Estado, mientras el Cinep abrió su espectro incluyendo crímenes de la guerrilla y otros actores armados. Por su parte, en la Revista Noche y Niebla se recibieron, sistematizaron y publicaron sendas denuncias de violaciones a los DDHH sobre fuentes directas, en especial a través de los testimonios de campesinos, indígenas, comunidades afrocolombianas, sindicalistas, estudiantes, organismos de DDHH, entre otros. Los cuales, luego, fueron complementados con noticias de prensa, que en consecuencia, hacen que su registro sea más amplio y detallado que el de los medios masivos de información, en tanto cubre una cantidad de hechos que no visibilizan estos últimos. Su labor constituye una de las mayores experiencias de memoria de archivo que existen sobre el conflicto colombiano y cuya veracidad ha sido probada por las frecuentes consultas que diferentes organismos internacionales de derechos humanos hacen de él, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esta inmensa experiencia de construcción de memoria de archivo no oficial y de búsqueda de la verdad sobre violaciones de DDHH ha fortalecido múltiples procesos de justicia en Colombia.

Otro de los antecedentes que ha hecho tránsito como mecanismo de investigación, denuncia y memoria es el proyecto Nunca Más Colombia (NMC) abiertamente opuesto a la hegemonía de los silencios, de las negaciones y de la impunidad frente a los crímenes de Estado. El proyecto NMC es un proceso de construcción social de la memoria de los crímenes de Estado, que en sus orígenes trabajó con un énfasis político-jurídico que luego derivó y se multiplicó bajo

estrategias de memoria activa con el apoyo de procesos pedagógicos y psicosociales. Para lograr sus informes, el NMC recibió el apoyo y respaldo de varias ONG de derechos humanos del país y del exterior, y de distintas instancias internacionales como la Unión Europea y la Embajada de Canadá.

Evento precursor del proyecto NMC⁴ fue la campaña “Colombia Derechos Humanos” realizada a mediados de 1990, la cual realizó una denuncia nacional e internacional de la impunidad y las violaciones a los DDHH existente en el país hasta ese momento. El segundo antecedente del proyecto NMC se dio con *El Seminario Internacional sobre Comisiones de la Verdad* realizado en Bogotá el 8 y 9 de junio de 1994, el cual marcó un norte sobre el tipo de iniciativas a trabajar contra la impunidad y los crímenes de lesa humanidad.

En sus propias palabras, su estrategia se concentró en la investigación de los crímenes de Estado, dado que para la investigación de los crímenes perpetrados por grupos armados opuestos a los gobiernos nacionales, existen diferentes instancias institucionales. Los llamados a indagatoria a un gran número de militares, las confesiones de paramilitares dentro de las audiencias públicas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y los testimonios de algunas voluntades decididas a confesar la verdad, en mucho han dado la razón a esta contra-memoria que data miles de denuncias sobre crímenes que con antelación a la Ley de Justicia y Paz de 2005 ya se habían presentado ante la comunidad nacional e internacional. Este trabajo de archivo con una perspectiva jurídica, animado por la búsqueda de elementos probatorios, fue heredado como centro de documentación e investigación al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), que en el año 2008 entregó denuncias y testimonio de aproximadamente 50.000 víctimas de crímenes de Estado a la Fiscalía General de la Nación entre

4 Nunca Más Colombia NMC, también conocido como Colombia Nunca Más, en principio produjo dos informes: 1- En el primer volumen se presentan los hechos de la Zona Siete que cubre los departamentos de Meta y Guaviare, y en el segundo volumen se ocupan de la Zona Catorce que cubre parte del Magdalena Medio. El segundo informe corresponde a la Zona Cinco que cubre el Magdalena Medio Santandereano, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Sur del Cesar.

los cuales se cuentan especialmente crímenes por alianza, acción y omisión de paramilitares y militares⁵.

Posteriormente, en Colombia, en el marco de la Ley de Justicia y Paz surgió el área de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). A modo de una pre-comisión de la verdad comenzó sus labores con un detallado trabajo sobre los hechos de la masacre de Trujillo, produciendo en el 2008 el primer informe “*Trujillo: Una tragedia que no cesa*”. La información recabada motivó a que, entidades del Estado como la Procuraduría General⁶ de la Nación y la Fiscalía General de la Nación⁷, se ocuparan nuevamente de pronunciarse sobre el caso. Con académicos e investigadores de reconocidas calidades y métodos interdisciplinarios de investigación de la memoria histórica, se buscó aportar a la verdad de los hechos en distintas masacres y situaciones de injusticia emblemáticas y en cuanto fue posible se abrió un espacio para expresar y dar cuenta de la memoria de las víctimas,⁸ tanto de sus iniciativas como de su persistencia⁹.

5 Otras organizaciones que aportan a la construcción de esta memoria son: el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Equitas, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes); el Instituto Popular de Capacitación (IPC); el Programa Testimonio, Verdad y Reconciliación (Tevere) del Secretariado Nacional de Pastoral Social, Asfaddes.

6 El 11 de septiembre de 2008 la Procuraduría General de la Nación emitió su Directiva dando instrucciones para garantizar los derechos de las víctimas de los hechos violentos sucedidos en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca.

7 Un día después de la presentación pública del informe, la Fiscalía General de la Nación profirió orden de captura contra varios militares y ex funcionarios de la alcaldía que presuntamente participaron por acción u omisión en los hechos de la masacre de Trujillo delimitada entre los años de 1988 y 1994. Pese al término definido en el tiempo, la violencia en Trujillo no cesó y hasta el día de hoy la población es objeto de la presencia de diferentes grupos al margen de la ley que siguen atentado contra los derechos de la población.

8 La presentación del informe sobre esta masacre data la aniquilación de la vida de 342 personas entre 1988 y 1994 en los municipios de Trujillo, Bolívar y Riofrio del norte del Valle del Cauca.

9 Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo (Afavit), apoyada desde sus orígenes por la ONG Justicia y Paz y posteriormente por diferentes ONG de derechos humanos, decidió confiar en las calidades personales y académicas

Con este antecedente se abrió una esperanza para la demanda de nuevas, continuas y complementarias elaboraciones sobre la memoria y la historia del conflicto armado en Colombia. Si bien se habían presentado antes otros libros e informes sobre el caso Trujillo: “Trujillo bajo el terror” y “El Poder y la Sangre”, y a pesar de que la misma comisión investigadora de los sucesos violentos de Trujillo elaboró en 1995 el informe que estableció la responsabilidad del Estado en estos hechos, dichas memorias no tuvieron el despliegue e impacto en los medios masivos de información que para entonces merecía la dignificación de las víctimas. Si en algo ha sido benéfica la Ley de Justicia y Paz fue en comenzar a abrir canales a las narrativas del conflicto al interior del Estado, ganándose con ello un espacio y reconocimiento para las víctimas en la opinión pública nacional e internacional.

Un trabajo igualmente relevante elaboró la Comisión de Conciliación Nacional (CCN) de la Conferencia Episcopal de Colombia con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional de Colombia. En su función de acompañamiento a las víctimas, la CCN, liderada por Monseñor Luis Augusto Castro y el Padre Darío Echeverri, sistematizó lo que ellas presentaron durante el año 2014 y 2015 ante la Mesa de Conversaciones de la Habana. Con la finalidad de rescatar los pedidos y propuestas que las sesenta víctimas testimoniantes en audiencia realizaron ante los negociadores del gobierno de Colombia y de las FARC, recopiló para el año 2016 en el libro “El corazón de las víctimas” sus argumentos y ponencias ante la Mesa.

del área de Memoria Histórica rompiendo con el prejuicio de poder interlocutar con las instituciones del Estado, y conforme a la garantía de escucha de su palabra y su escritura en el informe, ofreció su saber sobre los hechos. No obstante esta garantía y cumplimiento de palabra entre los investigadores del área de memoria histórica y las víctimas, la organización Afavit mantuvo su postura crítica frente a las demás instancias de la CNRR y del gobierno dada la ineficacia en la reparación y la impunidad frente al caso.

Recordar que la víctima no es la víctima promedio

Aquí podemos ampliar un poco la discusión en torno a la episteme de la victimidad. Anteriormente por víctima se definía a aquel ser (persona o animal) que era objeto de un sacrificio, ya fuera por medios rituales o por el ejercicio intencionado de hacerle daño; la segunda acepción ha sido asumida por el derecho penal y cubre a las personas físicas o jurídicas que reciben daños contra su integridad física, psíquica o jurídica por voluntad, perjuicio y culpa de un tercero.

De tal suerte, las organizaciones y comunidades de víctimas son grupos de personas unidas sobre una o varias situaciones victimógenas: crímenes contra su integridad o la de su familia, y contra su propiedad, ya sean desapariciones, masacres, asesinatos, secuestros, desplazamientos, extorsiones, etc., y cuyo fin es el de exigir sus derechos a la justicia, exigir la verdad y la reparación. Si bien se agrupan e identifican bajo una causa, dentro de su valentía y estoicismo, cada una de ellas vive la condición de la victimización de una manera singular, según los recursos psíquicos, familiares, comunitarios, históricos y políticos que posea.

Por esto en la realidad no existe la víctima promedio, quizás es útil a la abstracción estadística el dato ponderado para definir políticas y programas, sin embargo, en el mundo de la vida, no existe el estándar de víctima ni fórmula ideal en las iniciativas de la memoria, puesto que, en este campo, cualquier abstracción de un perfil o media estadística, crea una idea y un estereotipo sobre las víctimas que las despersonaliza frente al otro y alienta su postura experta (sea en un par, funcionario, o en el académico). El hecho de que muchas de las víctimas o la gran mayoría de ellas posea características comunes especialmente a nivel de los déficit o de la moratoria social previa a los hechos de violencia que contra ellos se cometió –como por ejemplo un profundo estado de pobreza, bajos niveles de escolaridad, escasas oportunidades laborales, precarias condiciones de salud, alimentación y vivienda–, no autoriza a promover la visión impersonal de un promedio socioeconómico que descentra el énfasis y la objetividad de la condición de la víctima en la pobreza y el género femenino. Todas las

víctimas individuales, familiares y comunitarias tienen en común ser objeto de violaciones a los DDHH y más aún, poseen la particularidad de vivir de un modo singular, subjetivo y contextual su condición frente a la ausencia del Estado en un conflicto urbano-rural de larga data.

La idea del promedio, cuando se trata de la vulnerabilidad, crea el sesgo cognitivo de una adecuación, de una aceptación y de una legitimación de las condiciones socioeconómicas de la víctima; la incorporación de estrategias discursivas de subalternización que nutren los dispositivos de la invisibilización y aceptación de la pobreza, los crímenes y la exclusión como elementos inherentes y naturales de la sociedad pueden ser objeto de la estadística para ponderar su situación, pero desvirtúan las responsabilidades en materia de derechos y la eticidad del Estado. Cuantificar a las víctimas y señalar el record, por ejemplo: “que es el mayor número de víctimas –atendidas– en programa alguno en el hemisferio”, refleja para ellas tanto indolencia como ausencia de una perspectiva ética en la atención a las mismas.

Lo que revelan las altas tasas de registro de víctimas no es un promedio ni un record, sino un hecho masivamente vergonzante: *las víctimas son las personas* que están en el extremo de la exclusión, son tratadas como el residuo de la operación de la guerra y el desarrollo forzado, como restos de las desigualdades e inequidades económicas, histórico-sociales y políticas. La afirmación de Walter Benjamin, sobre la cual funda gran parte de su trabajo el filósofo español Reyes Mate, tiene aquí toda su valía; “La tradición de los oprimidos nos enseña que la regla es el –estado de excepción– en el que vivimos.” (Benjamin, aforismo 8)

Las iniciativas de la memoria y los proyectos de búsqueda de la verdad

Como se ha visto, existe una estrecha relación entre las iniciativas de memoria y los proyectos o iniciativas de verdad. Sin embargo, no son reductibles la una a la otra, en tanto, toda iniciativa de verdad es una iniciativa de memoria, pero no toda iniciativa de memoria tiene como prioridad la búsqueda de una verdad objetiva judicial sobre los hechos y las violaciones a los DDHH. Los proyectos de verdad denominados

oficiales buscan revelar las causas, los hechos y la identidad de los responsables de los crímenes cometidos en el pasado por medio de instrumentos históricos, jurídicos e institucionales y cuentan o deben contar con grandes inversiones o recursos financieros y humanos; a su vez los proyectos de verdad no oficiales son esfuerzos de indagación de la verdad por parte de la sociedad civil, las ONG, los medios masivos de información, los medios alternativos de comunicación, los centros de investigación académica y las mismas organizaciones de víctimas y de DDHH que construyen procesos y métodos de indagación de la verdad, investigaciones y documentales, archivos y publicaciones con bajos recursos económicos pero con altas dosis de talento y compromiso humano. Iniciativas de memoria oficiales y no oficiales pueden atender a la misma búsqueda de la verdad pero no siempre reducirse a ella. En muchas ocasiones la memoria busca elaborar el dolor sobre lo que nos hicieron, o reestablecer identidad sobre el quiénes somos, en tal caso la verdad no se registra en el ámbito del juicio histórico.

Por esto, una apuesta por la *memoria social* que va más allá de la memoria histórica, busca el diálogo entre memorias oficiales y no oficiales, entre memorias gubernativas y sub/alternas, entre las memorias de las víctimas y de los responsables (determinadores y perpetradores), de los partidos políticos opuestos, de los contendores militares, entre memorias de empresarios víctimas y empresarios reaccionarios, de empresarios victimarios y vengadores. Es un ejercicio de laboriosa escucha, tanto de contrastación como de complementariedad, lo cual puede hacer de ellas iniciativas suplementarias en la construcción y tejido de la memoria y la verdad cuando establecen diálogos críticos y respetuosos entre sí.

Pero a algunas comunidades aisladas, excluidas y subalternas, no les han llegado los progresos del desarrollo ni de la justicia moderna. Los arreglos, las prácticas y los efectos del contrato social que promete la Constitución Política de Colombia han sido un espejismo; el respeto al derecho a la vida y a la propiedad se ha visto afectado por reiteradas generaciones de violencia, en otros casos por incumplimientos burocráticos, fruto de la ausencia de una voluntad política que atienda los compromisos a que se deben. Esto ha creado planos de significación, valoración, esquemas y creencias que nutren el universo de descrédito

y desesperanza de las víctimas frente a la justicia, ideas que promueven la renuncia o postergación de la verdad judicial e histórico-objetiva a causa de reiteradas frustraciones.

Como una compensación psicojurídica y psicosocial, la memoria se convierte en un escenario de justicia moral, teológica y metafísica, en justicia anamnética, recurriendo por ello a sus tradicionales prácticas religiosas y mágicas como modalidades simbólicas legítimas para tramitar psíquica y culturalmente lo sucedido. Esta resignación jurídica, pero a la vez resistencia cultural y política, es el estado suspendido o postergado de la búsqueda de la verdad jurídica objetiva que es suturado por narraciones y verdades vivenciales válidas en el plano de su ser, por verdades subjetivas, relativas e incompletas, por el estado de impunidad que reina en la nación.

Por su parte, muchas de las iniciativas de memoria cobijan la búsqueda de la verdad como un horizonte posible y deseable, articulado a distintas necesidades socioculturales y políticas.

La experiencia creciente en comisiones de verdad ha demostrado que, pese a sus diferencias, la verdad judicial y la sociohistórica son conceptos complementarios. En un escenario de transición y de superación de la violencia política, la verdad judicial conduce a demostrar la existencia de los crímenes, a establecer las responsabilidades y a identificar a las víctimas desaparecidas. La verdad sociohistórica, por su parte, permite conocer el proceso social, económico, cultural e institucional que subyace y explica el conflicto. (Reátegui, 2007).

Por esta razón, la memoria se constituye en un espacio para elaborar el pasado, no solo de los crímenes sino de la identidad de la comunidad, entre ellos o con el apoyo de los socorristas sociales crea vínculos de confianza y promueve la organización social, pero en especial, provee una serie de interrogantes sobre la identidad; tiende a buscar y conocer qué pasó, por qué, cuándo y quiénes son los responsables, y así mismo proveer potentes cuestiones sobre nosotros: ¿quiénes somos?, ¿quiénes éramos y cómo nos proyectamos? Los trazos socioculturales de la violencia y de la memoria sobre esta, han abierto preguntas

que debe asumir la sociedad colombiana, entre ellos el más común e invisibilizado es un interrogante psicojurídico: ¿Por qué no opera la justicia institucional sobre las subjetividades, las singularidades y los colectivos en Colombia, y cómo hacer competente a la institucionalidad, a sus funcionarios y expertos para que escuchen?

Mientras tanto, las víctimas hacen de su memoria social una estrategia de autoacompañamiento psicosocial y psicopolítico, tan potente como resistente ante los daños provocados por la ausencia de garantías jurídicas; sobre sus seres queridos, hacen *memoria del duelo* en calidad de víctimas sufrientes, también memoria de la impunidad, *memoria de la infamia judicial*, en calidad de *víctimas sobrevivientes*, y *memoria de la exclusión*, como de las victimizaciones secundarias y de las revictimizaciones en calidad de *víctimas supervivientes*.

Es claro que las víctimas no nombran la relación con la memoria de sus seres queridos como “Iniciativas no oficiales de la memoria”, no, este es un recurso técnico de expertos-peritos, de académicos, funcionarios y socorristas sociales para referirse a sus actividades de elaboración y exposición de los recuerdos. El lugar de la memoria, y en especial el de las conmemoraciones y dignificaciones, es el de revivir el pasado en el presente con ánimo de justicia (no de venganza) hacia un futuro cercano, en esto se cifra la definición general de toda iniciativa de memoria oficial o no oficial, lo cual incorpora y potencia a la memoria como la morada de la verdad objetiva y subjetiva, y de la justicia moral de la comunidad que está a la espera de su complemento moderno, de la operación de la justicia penal o de su derivada, la JTR.

La memoria busca un consorcio, ser la compañera de la justicia concreta y real, pero mientras lo logra crea un espacio supletorio, la justicia moral, anamnesis de los crímenes testificados y testimonios por una época. Si bien no todos los nazis fueron condenados por los actos perpetrados en y por el Holocausto de la Segunda Guerra Mundial, la voluntad de memoria de muchos alemanes que reconocieron su error (y hasta hoy se disputan el reconocimiento de sus crímenes, de sus verdades), dieron un lugar a los DDHH para que se condenara por siempre lo sucedido, a sus gestores, a sus cómplices y a quienes por omisión permitieron tales hechos.

A partir del acompañamiento a las organizaciones locales, regionales y nacionales, se observa que las iniciativas no oficiales de memoria son intenciones expresivas de rememorar los hechos con mayor o menor grado de sofisticación, son los rituales y mitemas significativos que las víctimas y sus acompañantes gestan en honor a las personas desaparecidas, asesinadas y torturadas. Las iniciativas de memoria son potentes producciones tridimensionales de las víctimas que fruto de sus narraciones y vivencias, buscan: a) resignificar las ausencias del pasado, b) llenar los vacíos del presente producidos por el daño psicosocial y el trauma por impunidad y, c) orientar el sentido de futuro.

A conformidad de los historiadores, la historia es la iniciativa de memoria más rigurosa que ha producido el conjunto de disciplinas y saberes de la modernidad occidental, así, tal como lo muestra Paul Ricoeur (2000), “El testimonio se convierte en institución... Todo esto, condicionado por la inscripción, convertida en archivo. La cosa escrita va a proseguir su curso más allá de los testigos y sus testimonios”. Se abre así una opción para la memoria en la historia, ser o no inscrita en la oficialidad según el nivel de apreciación, simpatía, legitimidad y promoción que le den las fuentes del poder establecido hegemónicamente en una época bajo la forma de gobiernos, instituciones y prácticas académicas afianzadas en sus medios de reproducción textual y verbal.

Pero las iniciativas de la memoria están en un constante proceso de lucha contra la subalternidad y la dominación hegemónica, buscan ser contra-hegemónicas o como alternativa se refugian en expresiones culturales cuando está ausente la justicia. La memoria social comprende que la versión hegemónica de los archivos de hoy, puede no serlo el día de mañana; que el movimiento y permanente cambio de las fuerzas, las tensiones y los poderes micro y macropolíticos, pueden dar virajes inesperados a las versiones de la historia en que les han negado un lugar en la justicia y el futuro.

Es en este campo de luchas, donde se articulan las iniciativas no oficiales de la memoria de las organizaciones de víctimas, como contra-memorias y contra-hegemonías de la época en que se presentan articuladas por medio de pequeñas y aparentemente tímidas exposiciones en las calles, en la plaza pública o en los lugares donde se

cometió el crimen, se activa y re-significa el sentido vigoroso del pasado en el presente.

A diferencia de los rigurosos y racionales proyectos históricos, las iniciativas no oficiales de la memoria en manos de las comunidades y organizaciones de víctimas son flexibles, espontáneas y afectivas; la elección de una fotografía, de una prenda, está soportada en los criterios del sentido común de la vida cotidiana, en emociones, opiniones, construcciones individuales y grupales que tienen como referencia el núcleo afectivo de una tragedia; mientras la historia se ocupa de realizar contrastaciones trianguladas con métodos de comprobación orientados hacia una versión más o menos objetiva de los hechos. Al respecto explica Ricoeur:

(...) la operación historiográfica, detenida por convención en la fase documental se encuentra confrontada a la cuestión del estatus epistemológico de la prueba a la cual pueden aspirar proposiciones del tipo: X hizo Y en el tiempo T y en el lugar L. Estas proposiciones artificialmente aisladas se refieren a lo que podemos llamar “hechos comprobados”, entendiendo que el hecho no es el acontecimiento en sí mismo sino el contenido probado de las proposiciones... formadas al término de distintas pruebas de confrontación y contestación. (2000, p736).

La construcción de la memoria de las víctimas en sus inicios no posee las pretensiones del experto-perito-académico del pasado; se moviliza o motiva desde el recuerdo y el espíritu colectivo, sin que por ello renuncie a un proyecto de búsqueda de la verdad.

Entre los agentes de la memoria y los de la historia se traza una frontera y un puente; una frontera cuando sabemos que las iniciativas de la memoria son vivenciadas como acontecimientos cercanos dada la pertenencia de las personas victimizadas a la familia y a la comunidad, por lo cual la memoria se levanta como una experiencia cercana en el tiempo y el espacio por filiación y afecto; entre tanto, los actores disciplinados o peritos de la historia, ven los acontecimientos en la distancia, para la mayoría su implicación en los hechos no va más allá de su automotivada sensibilidad humana frente a la tragedia (si

la objetividad científica se los permite), su mirada es más cercana a la del científico, opera con tiempos cronológicos y ordenados para poder sistematizar las lógicas de causa y efecto, mientras que las iniciativas de memoria agenciadas por personas sub/alternizadas en el dolor, viven el recuerdo bajo un tiempo emocional del sufrimiento y la sobrevivencia que entrecruza a cada instante el retorno de lo sucedido con el presente “Parece que fue ayer...” repiten los ecos del dolor; así han podido pasar veinte o más años y los significados del ser amado no cesan de visitar el presente.

Entre las víctimas y los expertos científicos del tiempo, se crea un puente cuando los actores de la memoria social y los de las construcciones de la historia están en capacidad de interlocutar y tejer un relato que se entrecruza como *memoria histórica*; una genealogía de las causas sociales, de las estrategias políticas y armadas que motivaron la tragedia que está en capacidad de incorporar el dolor y la vivencia de los agentes victimizados como componente central y ejemplarizante de la inequidad y la insensatez sociopolítica.

Las iniciativas de memoria son por lo tanto expresiones significativas de las personas y las organizaciones de víctimas que expresan públicamente sus testimonios, objetos y demandas en vehículos cargados de sentido, por lo general del sentido del sacrificio que han padecido sus seres queridos y ellos mismos; las iniciativas de memoria son consecuencia de la injusticia vivida, de la vida sensible de las víctimas que buscan vincular a su causa, afectos y opiniones de solidaridad, reconocimiento y respeto, testimonios de aliados que les ayuden a sobrellevar su dolor para alcanzar una justicia que ha sido compromiso postergado por el Estado de derecho frente a los crímenes vividos. Solo en casos excepcionales, las organizaciones de víctimas, casi siempre con el apoyo de expertos y con el transcurrir del tiempo, organizan su mundo afectivo bajo discursos estructurados, ganan en organización y establecen archivos para sistematizar los productos de sus memorias bajo la forma de testimonios, fotografías y demás elaboraciones jurídicas.

El poder vinculante del sufrimiento es tramitado como micro-política del dolor por medio de la simbolización pública con el ánimo de exponer y hacer escuchar su tragedia; esto comporta, conscientemente

o no, una *política de visibilización* “desde abajo” que debe ser atendida por una *política del reconocimiento* del Estado “desde arriba”; en este encuentro la memoria social logra sus propósitos: que el reconocimiento de la tragedia se convierta en reconocimiento de responsabilidades y pedidos efectivos de perdón, cuya respuesta efectiva se emplaza en acciones restaurativas y reparativas.

Las iniciativas de memoria de las víctimas en Colombia hoy llenan los espacios de las urbes, han trasegado y viajado de lo rural a lo urbano, de lo local a lo regional y de lo regional a lo nacional de acuerdo al tipo y fin organizativo que han logrado, ya sea con el apoyo de las organizaciones de derechos humanos y de las entidades internacionales o por sus propios medios. Han convertido la memoria histórica de su caso en memoria social, en diálogo con los casos de miles como ellos, en conversación pública con las memorias de sus oponentes.

Karl Jaspers definió cuatro tipos de culpa en su libro “El Problema de la Culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania”: primero, la culpa del criminal; segundo, la culpa del político; tercero, la culpa moral de la sociedad; y cuarto, la culpa metafísica de los creyentes o poseedores de una conciencia religiosa. Para que las iniciativas de memoria no se queden únicamente en el logro de ubicar, señalar y lanzar hacia el futuro la culpabilidad moral y metafísica de los responsables de las violaciones de los DDHH, el Estado de derecho debe fortalecer su política de reconocimiento y los mecanismos para la búsqueda de la verdad y la justicia, propiciando con ello un saber que es necesario y vital para situar las responsabilidades políticas y criminales en dichos acontecimientos. El Estado en aras de la superación de los traumas políticos, históricos y culturales ha de convertir su rostro burocrático en rostro dialógico.

Aspectos integradores de la memoria social: psicosocial y psicojurídico, sociocultural, pedagógico, artístico-estético y político

Aspecto psicosocial y psicojurídico de la memoria

De antemano existe una especie de paralelo entre los aspectos centrales de la memoria y los expertos, peritos y socorristas sociales que se ocupan de su acompañamiento. El discurso, las prácticas, los recursos y las tecnologías de lo psíquico se incorporan en la actualidad como parte del cuerpo estatal, institucional y comunitario bajo la forma de modelos y dispositivos psicosociales. La vivencia de situaciones traumáticas y disruptivas del orden individual, familiar, comunitario y político, vulnera y destruye las defensas de los individuos; exacerba emociones como el miedo y el dolor, la culpa y la ira; y descomponen los diques o límites del comportamiento individual produciendo decisiones desesperadas por parte de las mismas víctimas que atentan contra ellas mismas al aporrear y en muchos casos lisiar su sentido, orientación o proyecto de vida.

Tal vez el mayor de los logros de la cultura política democrática está en valorar leyes, prácticas y hábitos civiles que propenden por el cuidado de los ciudadanos. Cuando estas garantías de la democracia han fallado se crean suplencias, por ejemplo, programas de salud y atención para atenuar el sufrimiento, así, el dispositivo psicosocial se torna psicojurídico al intervenir en las catástrofes naturales y humanas; las emociones asociadas al dolor, los estados y cuadros de estrés, depresión, desesperanza y desconfianza; volviendo a tejer desde adentro, desde la persona, los lazos sociales requeridos para recomponer el tejido social, pero en especial la relación con la norma y el Estado de derecho. La contención emocional de las intervenciones de emergencia no obra solo por el dolor de la víctima, lo hace sobre la gestión informada, conoce que los estados de dolor conducen a enojo e ira autojustificada sobre la cual las personas pueden llevar a cabo actos y tomar decisiones que generen nuevas dificultades o violencia en el vínculo social.

Si bien es cierto que antes de que existieran los dispositivos psicosociales para la salud comunitaria, las mismas personas debían recomponer su camino por medio de sus hábitos cotidianos atreviéndose a hablar de nuevo con sus vecinos, y después de largo tiempo, ganar lentamente para sí sus espacios de vida cotidiana o crear otros, pues, acontece que tanto el desarrollo de las ciencias sociales y humanas, como el de sus socorristas sociales en materia de derechos humanos, ingresaron en la historia para atender y “aligerar” el peso de dichos eventos, promover el cumplimiento de lo que se prevé como reparación, y las garantías de no repetición, y así aminorar las vergüenzas internacionales asociadas a penalidades en la opinión, la movilidad y la economía que se producen por la internacionalización del crimen y la injusticia.

En este contexto, la memoria que se construye de forma colectiva, no es solo una vivencia de las víctimas sino un campo que se intenciona con métodos psicosociales, nutrido por aspectos psicojurídicos para promover la elaboración del duelo y de la ausencia, la construcción de vínculos, el fortalecimiento de la confianza, el incremento de la solidaridad y del reconocimiento a nivel grupal y comunitario, la disminución de las vías de hecho y la adscripción a la conducencia de la norma como vía legal y legítima de restitución de los derechos.

Al respecto, también se puede afirmar que son pocas las personas que pueden vivir desvinculadas de una comunidad, o cuyo nivel de autonomía, fortaleza y autosuficiencia, les exima de afrontar y participar de estos espacios psicosociales, psicojurídicos y socioculturales. Ante la ruptura y el daño del tejido social, de los vínculos y de los lazos, las interacciones y la movilidad de los miembros de la comunidad se potencian adoptando estas metodologías de apoyo agenciadas por los socorristas sociales, que como prótesis institucionales, construyen puentes, dispositivos racionales organizados y de alta promoción de la solidaridad y el reconocimiento entre pares, con el ánimo de superar el estado de convalecencia social en que ha buscado ponerle el accionar del victimario y la ausencia del Estado.

Aspecto sociocultural de la memoria social

Una vez lograda la interacción mínima, la recuperación de las potencias básicas del habla, de la confianza y el reconocimiento entre pares, se abre la dinámica comunitaria a la recuperación de sus prácticas socioculturales tales como re-ocupar la plaza y los parques, volver a salir en horas de la noche, integrarse en las celebraciones y pensar juntos el presente y el futuro. El re-encuentro con el semejante es a la vez un reencontrarse con los saberes cotidianos, volver a verse en medio de los eventos cotidianos reactiva la memoria sociocultural de las víctimas; recordar que en el dolor no solo se rememoran los eventos de una tragedia, sino su modo de vida, las tradiciones alimenticias, la música que escuchaban y de la que participaban, las festividades, las plantas que cultivaban, así como las semillas que se perdieron, las técnicas de siembra, las plantas para las bebidas antes de acostarse –mágicas formulas de la tradición para quitar los “nervios”–, etc. Por ejemplo, en la diáspora y destierro de los desplazados, muchas de las víctimas de esta violación de los DDHH se hacen conscientes de su identidad por medio de la diferencia “Aquí yo veo quien soy, mi acento es distinto, mi ropa es distinta, mi ritmo de trabajo, mi comida y mi música...”¹⁰

Pero este recuerdo, esta memoria de la identidad sociocultural es diferente para la víctima que se queda en su terruño que para la víctima que se ha desplazado, que durante años no ha podido regresar a su propiedad; las primeras logran desentrañar sus prácticas y vivenciarlas en su propio contexto retomando lentamente el ritmo de su cotidianidad, mientras que las personas en estado de desplazamiento tienen mayor dificultad para reactivar la práctica social de esta memoria, viven con profunda nostalgia y en permanente duelo, su modo de ser está en un *no lugar*, portan una identidad descentrada de su región y contexto de origen, viven un estado de duelo por la pérdida de lo que tuvieron, y también en la permanente lucha con y por el reconocimiento de la diferencia y el cambio en su nuevo contexto sociocultural.

10 Persona oriunda del Departamento de Antioquia, Colombia, líder en una de las comunidades de desplazados en la ciudad de Montería.

Aquí hay un campo de trabajo de, para y desde la memoria social; un campo abierto que potencia el encuentro de las personas que llevan consigo diferencias regionales en aras de hacer de esta conflictividad una oportunidad. Al respecto se ha señalado que:

El esclarecimiento y el recuerdo público del pasado pueden ser tomados, precisamente, como intentos de satisfacer requisitos de la confianza cívica: le damos a quienes tienen preocupaciones legítimas acerca de nuestra identidad política, razones para participar en un proyecto político común si demostramos estar abiertos a revisar la constitución de nuestra identidad, nuestro carácter y nuestras disposiciones. (De Greiff, 2008).

Aspecto pedagógico de la memoria

Es importante preguntar si se puede enseñar la memoria o si es posible enseñar a recordar, pero tal vez sea pertinente señalar que existen múltiples medios para activar la memoria, sin embargo, cuando el encuentro con la memoria es comunitario, se introduce una pedagogía social propia entre las víctimas participantes de estas iniciativas que más allá de una relación entre pedagogo y aprendiz, activa los recursos de la enseñanza entre sí y potencia nuevos modos de ser; esta pedagogía parte de enseñar o mostrar el apoyo mutuo: “Vea, yo aquí he visto personas con situaciones más duras que la mía, y si ella pudo superar ese dolor tan grande, ¡cómo no voy a poder yo!”. La emergencia de ideales y de identificaciones crea vínculos de solidaridad, enseñanzas vitales que en muchos casos han propiciado la transformación de las víctimas; personas que no hablan en un principio, después de un proceso, se convierten en líderes de su comunidad; personas que pueden construir del miedo, el dolor, la ausencia y el odio, el conocimiento concreto para luchar por sus causas en el campo político de su localidad y región.

Las iniciativas de memoria movilizan el aprendizaje social al interior de las organizaciones de víctimas; sus expresiones públicas muestran un mensaje de valentía y esperanza a los testigos de su labor, y la creación de memoriales, postula el aprendizaje de la dignificación. Pero si bien en los acompañamientos que hacemos los expertos socorristas sociales a las organizaciones de víctimas pueden enseñarse, otras

experiencias nacionales e internacionales mostrarse y enseñar métodos de recolección de testimonios, actividades participativas para construir colectivamente la memoria, herramientas básicas de sistematización de la memoria y lineamientos para hacer de dicha memoria un dinamizador de las causas organizativas y políticas en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación; si bien esto puede enseñarse, cada comunidad elige su modo de hacer memoria. En la intersección e interacción de sus prácticas, valores y creaciones, se produce y reproduce entre ellos el modo social en que hacen su memoria. Motivar a construir memoria caminando, cantando o marchando, en un ágape, en una ceremonia, pintando, escribiendo, filmando o esculpiendo, son decisiones propias y específicas de cada organización de víctimas sobre las cuales se define su estilo de memoria social.

Aspecto estético-artístico de la memoria

La pedagogía social nos conduce a la, o a una estética. Cuando se trata de producir obras de arte que atienden tanto a las demandas de las organizaciones de víctimas como a los fallos de las cortes internacionales sobre dichos casos, los artistas tienen dos sendas abiertas al ir al encuentro con el dolor, las ausencias y el sufrimiento de las víctimas; la primera es el camino de producir una obra con independencia por fuera de las necesidades y criterios de las víctimas (dar prioridad a su individualidad artística, a su “trauma de genio”), inscrito dentro del circuito y discurso de la alta cultura, el artista de la memoria, en este caso, se conecta principalmente con las demandas técnicas de la sociedad artística y produce una obra que busca gran factura, premios y dinero, obra con la cual la mayoría de las veces no interactúan las víctimas en su producción, por lo que difícilmente lo harán en su recepción, pues en muchas de estas ocasiones el artista deviene en su mezquindad; o la segunda, deconstruir el paradigma del gran arte y escuchar la demanda de las víctimas para elaborar participativamente la obra o memorial bajo los principios del arte y de la estética popular. Al ocuparse de las víctimas, y en especial de la relación con organizaciones y comunidades de víctimas, es razonable considerar que el espíritu del arte en este caso esté más cerca del arte popular (pop art) y del arte-sano que del arte de la alta cultura.

Pero igualmente es indispensable clarificar un asunto más sobre el encuentro con el arte en contextos de iniciativas no oficiales de la memoria agenciadas por víctimas de la violencia, y es que no puede haber interés alguno en aleccionar a las víctimas como artistas y exigirles criterios técnicos o de abstracción que solo producen los artistas de escuela. Igualmente es indispensable destacar que lo realmente importante en la interacción de las víctimas con el arte y la expresión simbólica es la *experiencia estética*, en tanto la estética en sentido amplio no es la vivencia o idea de lo bello como pregonan los “modernos”, sino que es la *experiencia afectiva de la creación y contacto* con las superficies visuales, sólidas, auditivas, con los colores y los signos.

La experiencia estética es en sentido clásico la vivencia de la percepción, de la sensación y de la emoción, o sea la expansión del mundo de las afecciones en interacción con los objetos, los *performances*, las obras y las instalaciones. En un primer nivel, los productos simbólicos y artísticos de la memoria despliegan una experiencia estética donde lo relevante para las víctimas es la percepción, sensación y en especial la afectividad que despierta la obra: una piedra pintada, un telar, una obra de teatro y una escultura hecha con sus propias manos en representación de la ausencia de los amados, son activadores de la memoria que transmutan los afectos, los valores y los significados de los hechos y del ser querido. Pero en segunda instancia, es realmente eficaz en la esfera pública si “las políticas de la memoria y las medidas simbólicas... tienen fuerzas para cambiar una representación de la realidad y marcar un cambio en la política institucional.” (Beristain, 2008).

La experiencia estética en la memoria es un evento donde el estereotipo experto de lo bello y el criterio técnico-artístico es secundario para la víctima; la afectividad y emotividad de poder dar un lugar al ser ausente y desaparecido es preponderante. En este contexto, la estética del dolor en las iniciativas de la memoria pueden vincularse con la estética de imágenes trágicas (siniestras para el transeúnte) que muestran las evidencias del crimen sobre el que no se ha hecho justicia; la impunidad empuja a que las víctimas expongan simbólicamente la imagen del sacrificado en el estado figurado (no abstracto) en que fue dejado por sus perpetradores; pinturas de personas mutiladas, fotografías del cuerpo tal como fue encontrado después de la tortura y el homicidio, se disponen en pendones

y son acuñados con flores, velas y demás elementos que en vida poseía la persona, re-presentando el proyecto de vida que se truncó.

En este caso, la experiencia estética es una experiencia afectiva de la vivencia y la transmisión de sus emociones a los testigos y espectadores que interactúan con ella. La estética de las víctimas no está dispuesta para activar el asombro y la admiración del museo clásico, se presenta para conmocionar y perturbar el equilibrio que habita lo cotidiano, para interpelar con motivo de un crimen pasado, vigente en el presente, que se proyecta al futuro bajo la impunidad y el olvido, por lo cual la estética se convierte en este punto en un medio para una demanda ética a la sociedad, se convierte en estética social en sentido pleno.

Esta dimensión posee un riesgo, la derivación en una suerte de exotización, *folklorización* y *turismización* del sufrimiento; en este momento es relevante preguntar si hoy las iniciativas de memoria de las víctimas han empezado a configurar un insumo para ciertas prácticas sociales que banalizan el sufrimiento, los premios fotográficos al artista que toma el registro (no el reconocimiento a la comunidad fotografiada), los premios de paz intencionados con fines políticos, la inclusión de las casas del *nunca más*, museos de la memoria en rutas viajeras descontextualizadas y, los actos de reconocimiento de responsabilidades antes de votaciones y elecciones, llaman la atención como alarma para la memoria social.

*La resistencia al olvido y la impunidad,
aspecto político de la memoria social*

Las iniciativas de memoria superan los fines de los alivios psicosociales, de las interacciones socioculturales, de la multiplicación pedagógica, y de la exposición afectiva de la estética del dolor. La memoria se articula con las exigencias de los derechos de las víctimas, con el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Además de ser un campo apto para la reconstrucción de tejido sociojurídico y de relaciones sociales por medio de estrategias de apoyo y acompañamiento psicosocial, psicojurídico, sociocultural; es un campo de confluencias de ida y vuelta, donde la memoria es el punto de partida y de regreso del testimonio público al ocupar la misma plaza donde se hace la política tradicional.

Las iniciativas de memoria de las comunidades buscan producir nuevas representaciones y versiones de sí mismas en las vidas íntimas y públicas de las personas. La memoria de las víctimas es así, Ave Fénix del dolor, nace de las cenizas del pasado, se presenta por un instante en la vida pública actual, promueve la esperanza, motiva ideales de resistencia al olvido y de lucha por la justicia, y un instante después regresa al pasado a la espera de una nueva exposición-germinación. Es una praxis social que *articula* el pasado al presente, la impunidad a la demanda de justicia y la ausencia a la presencia.

Por estas articulaciones con la verdad, la justicia y la reparación, con la vida psíquica, legal y sociocultural, con la pedagogía social y la estética del dolor, la memoria es un complejo espacio de acompañamiento y confluencias discursivas donde se cruzan toda suerte de intereses que nutren la vida política cotidiana. La política de la memoria, es una política de resistencia en distintos niveles, se resiste a la impunidad (busca responsabilidad de los perpetradores), se resiste a no saber la verdad sobre quienes promovieron tales acciones (busca responsabilidades políticas), se resiste a la indiferencia y la indolencia (busca responsabilidades morales), y se resiste al olvido de sus seres queridos (busca respuestas ontológicas y metafísicas).

La memoria contribuye a esclarecer y construir una explicación, a dar un sentido a los hechos por lo cual teje con objetos, símbolos, recuerdos y palabras un rizoma de narraciones y afectos que equilibre la confusión que propicia la ausencia, el duelo, el miedo y el rencor. Positivamente, en los casos en que se acompaña de justicia, la memoria es respaldada por la verdad oficial y se convierte en principal aliada de la reconciliación, en soporte ulterior de la interlocución de las víctimas con el Estado, y en fases posteriores, si estas lo desean, en encuentros de perdón con el perpetrador.

¿Memoria restaurativa o memoria reparativa?

En un país donde las víctimas han estado a la intemperie, donde ellas mismas se han organizado para exigir verdad, justicia y reparación; y las funciones del Estado llegan tarde o no llegan, la labor de la memoria de las víctimas entra en las tareas propias de su auto-restauración.

Esta afirmación surge de una expresión contundente de una mujer perteneciente a los movimientos de víctimas en Colombia: “Esta memoria es de nosotros y por ello no nos consideramos reparados, la trabajamos nosotros, el gobierno no nos apoyó para esto y no nos ha dicho quiénes nos hicieron esto...”¹¹

Este saber contiene una serie de problemas y conceptos, en un aspecto, produce un marcador de diferencia entre la comunidad y el gobierno, fruto del sufrimiento de la víctima y de la impunidad e ineficiencia del Estado; del otro, distingue las labores de la memoria, mientras la memoria de las víctimas es una memoria centrada en los efectos del crimen, la memoria en que debe concentrarse el gobierno es en la búsqueda objetiva de las causas y actores que perpetraron el crimen. De la misma manera, si las víctimas abren la puerta de la memoria demandando el esclarecimiento de los hechos, es al Estado a quien corresponde cerrarlo identificando y sancionando a los responsables, reparando y garantizando la no repetición de los hechos.

Esta crítica fruto de la sabiduría popular supone un elemento más, que la gran mayoría de las víctimas pese a vivir en un estado de desigualdad y bajas oportunidades educativas producen sus propias ideas, conceptos, elaboraciones y críticas desde el sentido común y la experiencia; desde los hechos y el sufrimiento producen un saber que interpela las acciones o no acciones del gobierno. En este caso la argumentación de la víctima advierte al mismo gobierno que no puede atribuirse o apropiarse como reparación una labor que han realizado las víctimas sin su apoyo.

La problemática convoca acuñar un par de términos fruto de la diferencia entre una justicia restaurativa y una justicia penal o transicional reparativa, estos son: *memoria restaurativa*¹² y *memoria reparativa*. Si

11 Expresión de una persona víctima, familiar de una persona desaparecida forzosamente en Colombia.

12 Se propone aquí el término de una memoria restaurativa por su acento comunitario, pero no con esto se hace una apuesta ingenua por la justicia restaurativa de Colombia en el marco de la Ley de Justicia y Paz. La justicia restaurativa es una justicia entre la comunidad, se presume al perpetrador como miembro de la comunidad y este factor es móvil y complejo en Colombia, muchas

la justicia restaurativa valora todas aquellas acciones que “desde abajo” las comunidades realizan en procura de recomponer la dignidad y las relaciones e interacciones entre las personas, entonces la memoria que trabajan intentado explicar las causas y exponiendo sus sufrimientos es una memoria restaurativa que se vincula a un proyecto de autorestitución comunitaria.

Entre tanto, la responsabilidad que compete al sistema y a la justicia penal concentra sus esfuerzos en labores que den valor a la ley misma para garantizar la existencia del Estado de derecho. Bajo tal espíritu se dictan las normas y leyes de verdad, justicia y reparación, donde la verdad es el efecto de investigaciones judiciales¹³ e históricas que procuran esclarecer la objetividad de las violaciones de los DDHH cometidas contra personas indefensas, de este modo la memoria prevista en la responsabilidad estatal es una *memoria reparativa*.

Más allá de las diferencias conceptuales y nominales, esta es una división que aporta al diálogo entre memorias sociales y pone límite a las pretensiones facilistas de funcionarios de Estado que quieren presentar como propias las elaboraciones y los memoriales construidos desde las mismas víctimas, exponer como reparación simbólica del gobierno lo que las mismas víctimas elaboran. En el marco de la JTR, el Estado de derecho debe proveer todas las condiciones y garantías posibles para promover el diálogo entre las memorias restaurativas de las víctimas y las memorias reparativas debidas para con ellas, que en sentido estricto deben ser memorias judiciales centradas en responsabilidades.

veces los actores de los crímenes no eran ni de la comunidad y mucho menos de la región, por lo que las relaciones de identificación, adhesión, pertenencia y participación con la comunidad son inexistentes.

13 Al respecto, el ICTJ en conjunto con la KAS –Fundación Konrad Adenauer Stiftung– publicó a finales del año 2008 el libro “La protección de los derechos humanos a través de la jurisprudencia penal”. En él se presentan 42 extractos de fallos de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia referidos a violaciones de DDHH en Colombia por actores armados.

Reconocer el valor de las memorias restaurativas en su dimensión psicosocial, sociocultural, pedagógica, estética y política, así como ofrecer la memoria reparativa objetiva, la verdad judicial absoluta sobre los responsables para complementar tanto la memoria y los hechos de la historia así como para garantizar la reparación de los derechos vulnerados, es la responsabilidad compartida que surge de esta distinción. Sin la memoria reparativa que debe el Estado a las víctimas no es posible restablecer en estas comunidades la fe y credibilidad en el Estado de derecho, su vínculo psicojurídico. Así, la memoria histórico judicial o reparativa es una responsabilidad del gobierno para determinar responsabilidades y responsables; y la restauración de la memoria, una oportunidad elaborada por las comunidades y organizaciones de víctimas para afrontar el daño y construir resiliencia psíquica como resistencia social. En esta misma vía, *una Comisión de la Verdad deberá ser ante todo un dispositivo de integración de memorias restaurativas y memorias reparativas.*

Memoria en trámite de conflicto, memoria en posacuerdos y memoria en posconflicto

En Colombia, la violencia estructural, la violencia simbólica, la inequidad social y la moratoria social persisten, pero en especial el conflicto armado insiste aún en épocas de diálogo y tregua. La sensación de “seguridad” que poseen las capitales de la Región Andina y de la Región Caribe cobija a la mayoría de los habitantes del país, dada la concentración demográfica que el desarrollo ha dispuesto en tales ciudades, sin embargo, en medio de una ética del odio y de la indolencia, debe recordarse que mientras no existen acuerdos de paz, el conflicto y el riesgo de incremento de la confrontación armada persiste en múltiples departamentos del país, en especial en las zonas rurales y de frontera.

El narcotráfico a manos de milicias de una u otra tendencia política extrema, funge como motor de redistribución de capitales ilegales, las moratorias con los compromisos sociales, la cultura del mercenario y

del dinero fácil, y los altos niveles de corrupción, proveen la combustión de un fenómeno creciente en el que siempre sufren las personas más vulnerables, las más distanciadas del centro, las de la periferia. Por lo anterior se recuerda que la memoria social en estas circunstancias de conflicto es memoria que motiva la *búsqueda de la paz*, que la memoria en la fase del posacuerdo es memoria que *busca las metas de la JTR* –verdad, justicia, reparación, no repetición–, mientras que la memoria en posconflicto opera como *legado de vergüenza moral* para que no se comenten las mismas infamias contra la humanidad, un legado que vigila y alerta sobre la resolución de las causas estructurales que generan conflictos violentos. En este escenario los caminos de la memoria social insinúan distintas finalidades:

- Los proyectos de memoria incluyen las propuestas e iniciativas de búsqueda de la verdad, pero van mucho más allá, afrontan el daño y tejen lazos psicojurídicos, entre las subjetividades y las instancias comunitarias, sociales e institucionales.
- Las labores de la memoria social contribuyen a la restauración de la personalidad de la víctima y del tejido social, pero en especial reclaman por la memoria reparativa y favorece el hacer efectiva la demanda de derechos en los Estados democráticos.
- Las labores de la memoria no terminan con la reparación económica administrativa. El vacío narrativo de la historia debe ser llenado tanto con la memoria de las víctimas como con las veracidades que investigue responsablemente el gobierno para hacer efectivo su compromiso con la verdad. De nuevo, la memoria restaurativa exige ser complementada con la memoria reparativa.
- La memoria además de relatar la tragedia, es la oportunidad para enseñar mediante un dispositivo de diálogo participativo el sentido de la justicia, fortalecer la ética ciudadana y propiciar la proyección de un nuevo futuro en clave de reconciliación.
- Los ejercicios e iniciativas de memoria de las comunidades tienen además un valor histórico fundamental, son antesala y preparación para posibles escenarios de testificación en la Comisión de la Verdad. Bajo garantías de seguridad de su integridad y

respeto de sus derechos, los testimonios de las víctimas deben tener un lugar tan o más preponderante que el de los perpetradores en actos de reconocimiento, versiones libres, y necesitan recibir tanta o más atención de las instituciones y los medios masivos de información que con esmero muchas veces han seguido o facilitado la versión negacionista de los perpetradores de distintas orillas.

- Para superar la concepción de una atención parcial y fragmentaria de las víctimas, el tema de la memoria puede ocupar un lugar central en el campo de las políticas públicas y en los programas de gobierno a nivel local, regional y nacional. Es importante conformar una *política de reconocimiento* de las víctimas donde la articulación de serias, disciplinadas y minuciosas investigaciones (penales e históricas), tengan en cuenta una escucha atenta e interlocución respetuosa con las demandas de verdad de las víctimas, sus versiones y sufrimientos para así hacer de la labor de la memoria un pilar esencial en las políticas de reconocimiento a las víctimas, en el paso de las víctimas sufrientes a sobrevivientes y supervivientes.
- El Estado no puede excusarse o evadir la búsqueda de la verdad en una supuesta falta de recursos y con ello argumentar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. En términos realistas, el Estado debe destinar recursos para la elaboración de la memoria de las víctimas. En este sentido la articulación de saberes y prácticas para la elaboración de ausencias y duelos, el apoyo psicosocial en la restitución de confianzas, el trabajo participativo y el re-diseño –o posibilitación– de los *modos de estar en la vida*, usualmente llamados proyectos de vida, se vinculan estrechamente con las apuestas de la restauración y reparación psicojurídicas de las víctimas como sujetos de derechos que agencian su propio porvenir. Sin embargo, el apoyo a la memoria de las víctimas no podría significar la burocratización y cooptación de las mismas en función de indicadores de resultados, ya que esto desvirtuaría la labor de las víctimas y su

misión, proveería una competencia entre ellas por acceder a los cargos y recursos que una estrategia de tal naturaleza generaría.

- Fortalecer los procesos de memoria de las víctimas, la reconstrucción de las causas, los efectos y consecuencias de los crímenes desde su perspectiva, mejora varios aspectos relevantes para la verdad, la reparación y las garantías de no repetición: ayuda a que estas personas sean sujetos de habla, a que tengan voz en los procesos locales, regionales y nacionales para exigir sus derechos. Igualmente asiste el diálogo histórico social mediado que se da con las versiones de los victimarios, y ayuda a superar la subalternidad en un escenario de recolección de testimonios, de visibilización de las víctimas o en un posible escenario de reconciliación.
- Una alternativa para las organizaciones de víctimas es apoyarse en las instituciones que defienden los DDHH y en especial en los funcionarios del Estado que han dado muestra de incorporar los principios, los derechos y los compromisos éticos con las víctimas. Pero especialmente, una opción que las potencia es la pluralización de sus rostros singulares, la implementación de enfoques diferenciados y diferenciales, la promoción de sus liderazgos en el marco del respeto y la solidaridad.
- Las acciones del recordar pueden enmarcarse bajo concepciones de visibilización y reconocimiento que permitan superar la visión de la memoria como una justicia vindicativa, visión en la cual deben formarse los mismos gobernantes y operadores de justicia que se resisten a la verdad, para llevar así las labores de la memoria y sus efectos por los caminos de la rectificación moral y social como aporte a una ética civilista de la convivencia.
- Es preeminente aclarar la tensión entre el derecho al reconocimiento de los hechos (visibilidad y responsabilidad del determinador, perpetrador, cómplice) y el derecho a mantener el anonimato como víctima por temor a nuevas victimizaciones (intimidación e integridad). La primera es una obligación del gobierno, la segunda una elección de la víctima, y no a la inversa;

no es la tarea del gobierno invisibilizar a las víctimas, ni la de las víctimas visibilizarse sin garantías.

- La reparación simbólica y la reconciliación en gran parte son el resultado de un trabajo de memoria, construcción de verdad y reconocimiento público vinculado a la no repetición de los hechos victimizantes, al perdón público, a la creación de memoriales y al restablecimiento de la dignidad de las víctimas.
- La memoria ante todo es el campo de múltiples contra-hegemonías de olvido y tergiversaciones de la verdad; somete a crítica los silencios, arreglos o pactos sociales y políticos de versiones que toleran, justifican y legitiman la narrativa de los perpetradores.
- Los agentes de la memoria, las víctimas y sus acompañantes, los expertos y socorristas sociales como los funcionarios del Estado comprometidos con la construcción de la verdad, podrán estar atentos a las hegemonías discursivas que no toleran la crítica. En contextos donde los gobiernos y sus instituciones rechazan cualquier atisbo de denuncia de sus propias faltas, las versiones de las memorias no oficiales, y las mismas estadísticas desarrolladas por entidades oficiales o cuerpos conexos a su tradición que develan fallos en sus políticas han de incorporarse en la construcción de la verdad. Los agentes y guardianes de las memorias, como los socorristas sociales, pueden estar atentos a las descalificaciones que buscan negar, olvidar y dejar en el ostracismo elementos que suponen el reconocimiento de estos fallos, faltas y deudas por parte de mercenarios, milicianos, militares, cómplices, líderes políticos y funcionarios.

Recordar la voz de las víctimas

*Te busqué en mis sueños, en lo más profundo de ellos
y al fin te pude hallar, hablé contigo durante horas
pero para mí tan sólo fueron unos pocos segundos.*

*Te extraño aún sin haber podido darte un abrazo,
sin haber podido decirte papá, me haces falta.
Quiero saber quién eres, poder verte, tocarte, olerte,
sentarme en tus piernas y dormir en tu regazo.*

*Saber el maravilloso y grandioso hombre que eras,
me llena de orgullo, pero quisiera tenerte aquí
a mi lado para decirte que eres mi héroe, que eres un
modelo perfecto de lo que significa ser hombre
y sobre todo, ser papá.*

*Te soñé y en ese sueño me quedé,
no quiero despertar y descubrir, que hoy, como ayer,
como siempre, a mi lado no estás.*

*¿Dónde estás? ¿Por qué mis noches son
turbias y amargas, crueles e incesantes? Me duele,
me duele el corazón porque no puedo sentirte, me duelen
los labios porque nunca han podido decir papá, me duele
la cabeza de tanto pensar y pensar y tu paradero nunca hallar, hoy me
duelen los pies de tanto caminar
tocando de puerta en puerta a ver si por fin alguien me dice donde estás.*

*Una utopía que nunca será real, el tiempo
pasará y al fin un día te diré: cuanto te amo papá.*

*Alejandra Rodríguez Cabrera
Hija de Carlos Augusto Rodríguez Vera
Desaparecido en la retoma del Palacio de Justicia
Bogotá, 1985, Administrador de la cafetería.*

Figura 1. Poesía en el Palacio de Justicia. Poema presentado por Alejandra Rodríguez en el Primer Encuentro Público con la Precomisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia el 4 de noviembre de 2008. El 18 de febrero del año 2015, el noticiero del canal de televisión Caracol, publicó vídeos de imágenes en las que Carlos Augusto Rodríguez Vera fue sacado con vida del Palacio de justicia por la Fuerza Pública.

Veintitrés años después de los funestos hechos del Palacio de Justicia, el 4 de noviembre de 2008 en la Sala de Audiencias del Consejo de Estado, Alejandra Rodríguez, quien no alcanzó a conocer a su padre Carlos Augusto Rodríguez Vera, presentó y compartió este poema en el Primer Encuentro Público con la Precomisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia: un espacio para escuchar a las víctimas.

El evento sumó como muchos otros al diálogo de la memoria social, a su incidencia para la búsqueda de la verdad sobre los acontecimientos criminales contra civiles en el Palacio de Justicia, hechos que año a año han ido ganando en claridad en la definición de responsabilidades con el hallazgo de algunos de los cuerpos de las personas desaparecidas.